

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## SESIÓN PLENARIA

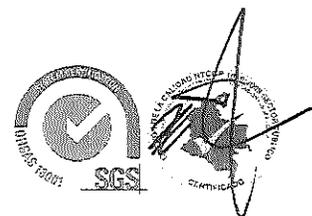
Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 015  
LUGAR: Auditorio del Instituto Distrital de  
Recreación y Deportes I.D.R.D., Calle 63  
N° 59ª - 06  
FECHA: 28 de febrero de 2017  
HORA DE INICIACIÓN: 9:30 a.m.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 4:30 p.m.  
PRESIDENTE: Horacio José Serpa Moncada  
SECRETARIO: Armando Gómez Rayo

## ORDEN DEL DÍA

1. Registro y llamado a lista de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Instalación y desarrollo del Cabildo Abierto "La No Venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB".
  - a). Himno Nacional
  - b). Himno de Bogotá
  - c). Presentación Metodología
4. Lectura Discusión y Aprobación de Proposiciones.
5. Comunicaciones y Varios.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario, informa que siendo las 9:30 a.m., del día martes veinte y ocho, (28) de febrero de 2017, se da inicio al Cabildo Abierto “La No Venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB”, dejando constancia de los honorables concejales que hasta el momento han realizado el registro electrónico, en su orden: HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CELIO SEGUNDO NIEVES HERRERA, NELSON CASTRO RODRÍGUEZ, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, EMEL ROJAS CASTILLO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, RICARDO ANDRÉS CORREA MÓJICA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, ROBERTO HINESTROSA REY y LUZ MARINA GORDILLO SALINAS,

El Secretario, informa que se han registrado veinte y seis (26) honorables concejales. Por lo tanto, existe cuórum decisorio.

En el transcurso de la sesión ingresaron los honorables concejales: GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ANTONIO ERESMID SANGUINO PAÉZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, JORGE DURÁN SILVA y JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Secretario General del Concejo de Bogotá, informa que el concejal DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ presentó excusas.

En representación de los organismos de Control se hicieron presentes: por la Personería Distrital, Angélica María Almanza Trujillo; por la Contraloría Distrital, Paola Vélez Marroquín y por la Veeduría Distrital Miguel Fernando Jiménez Olmo.

A las 01:10 minutos de la tarde fue declarada la sesión permanente.

El Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA solicita al señor Secretario de la Corporación, ARMANDO GÓMEZ RAYO que lea el orden del día y este procede, tal como está anunciado anteriormente.

El Presidente somete a consideración el orden del día como fue leído por el Secretario y el mismo es aprobado por los concejales asistentes.

Continúa con el orden del día, tercer punto: Instalación y desarrollo del Cabildo Abierto "La No Venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB". a). Himno Nacional

b). Himno de Bogotá

c). Presentación Metodología

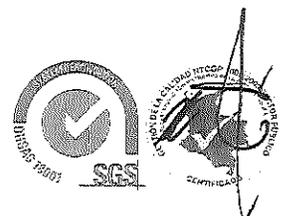
El Presidente del Concejo de Bogotá, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, le solicita al Secretario de la Corporación ARMANDO GÓMEZ RAYO, que lea el artículo 47, parágrafo 3, en virtud de dejar claras las reglas para el buen desarrollo de este primer Cabildo Abierto, las cuales están sujetas al Reglamento Interno de la Entidad, que al tenor dice:

"Artículo 47.

Parágrafo 3º. Los asistentes a las sesiones guardarán absoluto silencio y les está prohibida toda clase de murmullos, aplausos, vociferaciones o cualquier acto que interrumpa el normal desarrollo de las sesiones. Cuando se presente desorden el Presidente de manera inmediata deberá, según las circunstancias:

1. Ordenar que se guarde silencio.
2. Ordenar a la fuerza pública que retire a los perturbadores.
3. Ordenar a la fuerza pública desalojar las barras".

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Terminados los actos protocolarios, el Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA le concede el uso de la palabra al Concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, como Coordinador de la Mesa Accidental que fue creada para establecer las reglas por las cuales se regirá el Cabildo Abierto: “La No Venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB”, junto con los concejales: MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, YEFER YESID VEGA BODABILLA, ARMANDO DE LOS MILAGROS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, la conforman.

H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, explica que esta Mesa Accidental se reunió tres veces con los directivos del Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Teléfonos de Bogotá D.E, Sinrateléfonos, convocante de este primer Cabildo Abierto y establecieron unas reglas de juego.

H.C. DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE: comienza invocando que de acuerdo con la Ley Estatutaria 1757 de 2015, Por la cual se dictan disposiciones en materia de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática y en aplicación al Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, señalado como el mecanismo legal para el desarrollo de este Cabildo Abierto, y de manera especial el Artículo 22. Que determina. “Cabildo Abierto. En cada período de sesiones ordinarias de las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales o Distritales, o de las Juntas Administradoras Locales, podrán celebrarse cabildos abiertos en los que, por iniciativa de un número no inferior al cinco por mil de los ciudadanos del censo electoral del respectivo departamento, municipio, distrito, localidad o comuna, se considerarán los asuntos que los residentes soliciten sean estudiados, siempre ,y cuando sean de competencia de la respectiva corporación. Es obligación del alcalde o gobernador, según sea el caso, asistir al Cabildo Abierto”.

También, explica el Concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, que mediante comunicación enviada al Concejo de Bogotá, los señores: William Sierra Linares y Luis Fernando Casallas Pulido, Presidente y Secretario del mencionado Sindicato presentaron ante el Presidente ROBERTO HINESTROSA REY, la notificación para la realización del Cabildo Abierto: “La No Venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB”, en consideración de la Resolución N° 824 del 21 de noviembre de 2016 que certificó que el mecanismo de participación ciudadana se realizó ajustado a la ley y que cumple con el número necesario de respaldos para su realización.

“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Y a continuación detalla lo acordado en las sesiones en la Mesa Accidental por las partes, recordando que este Cabildo Abierto tiene como objeto escuchar a los ciudadanos, sus inquietudes, dudas y recomendaciones para la no venta de la ETB. El Cabildo Abierto está dividido en dos partes; la primera, el 28 de febrero de 2017 y la segunda el 7 de marzo de los corrientes. Además el Concejo de Bogotá adelantó la respectiva convocatoria por las diferentes redes sociales, página de la Corporación y por el periódico El Nuevo Siglo, a través de avisos publicados los días: 8, 17 y 22 de febrero de 2017.

El orden de intervención de esta primera sesión quedó determinado de la siguiente manera:

1. Intervención del convocante, vocero de Sinrateléfonos y voceros del comité promotor.
2. Intervención de los representantes de la comunidad, previa inscripción.
3. Intervención del Alcalde Mayor de Bogotá
4. Intervención del Presidente de la ETB
5. Intervención de los concejales Inscritos.

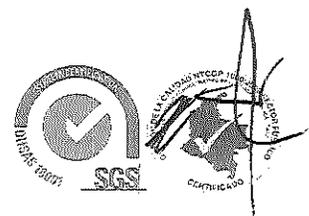
En esta medida según lo determinado por la Comisión Accidental, habrá una introducción por parte del convocante y luego la intervención del Comité Promotor por 40 minutos, a través del vocero o voceros autorizados. La Presidencia del Concejo de Bogotá, podrá prorrogar el tiempo de intervención hasta por cinco (5) minutos adicionales, para un máximo de 45 minutos.

Participación de los ciudadanos: Los ciudadanos podrán intervenir en el Cabildo Abierto, siempre que se inscriban ante la Secretaria General del Concejo de Bogotá D.C., a más tardar dentro de los tres (3) días anteriores a la realización del mismo, presentando para ello, un resumen escrito de su intervención, en máximo de dos (2) hojas tamaño carta. Para este cabildo se presentaron 41 ponencias, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la Comisión Accidental.

El Presidente de la Corporación determinará el orden de participación de los ciudadanos. Previamente se informará que cada intervención será por siete (7) minutos.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Si el participante no hiciere uso del tiempo límite, el tiempo restante no será endosable, es decir, otro ponente no podrá disponer del tiempo restante.

El Presidente de la Corporación podrá suspender o retirar el uso de la palabra cuando:

- El participante que desvíe del tema o haga alusión a una materia diferente al objeto del cabildo.
- El participante haga uso de expresiones irrespetuosas contra los presentes en el cabildo.
- El participante haya interrumpido las intervenciones de los otros oradores y se le haya llamado al orden por este motivo.
- Las condiciones del debate no permitan su intervención.

Intervención de la Administración Distrital: En concordancia con la Ley 1757 de 2015, luego de las intervenciones de la comunidad, el Alcalde mayor y el Presidente de la ETB darán respuesta a las inquietudes expuestas por los ciudadanos durante un tiempo máximo de 40 minutos.

Intervención de los Honorables Concejales en la primera sesión. Los concejales que se hubieran inscrito a más tardar tres (3) días antes de la realización del cabildo en la secretaría respectiva, podrán intervenir en la sesión programada para el 28 de febrero de 2017 luego de las intervenciones de la comunidad y del Alcalde por un tiempo máximo de cinco (5) minutos.

El Presidente determinará el orden de intervención de los concejales inscritos conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá.

Tal como lo establece la Ley 1757 de 2015, una vez concluida la primera sesión del cabildo, en el término de una semana la Corporación convocará para el día siete (7) de marzo de 2017, a la Administración, a los participantes y a los concejales para dar respuesta a los planteamientos realizados en la primera audiencia.

Los Honorables Concejales, que deseen participar se inscribirán ante la Secretaría General del Concejo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Para la segunda sesión del día siete (7) de marzo de 2017, en cumplimiento con lo establecido por la Ley 1757 de 2015, en la segunda sesión plenaria intervendrá el Alcalde Mayor para exponer las respuestas a los planteamientos y solicitudes presentadas por los ciudadanos por un tiempo máximo de 40 minutos.

Los concejales en calidad de miembros de la Corporación que participaron en la primera sesión plenaria podrán intervenir para dar respuesta a los cuestionamientos planteados en la primera sesión del Cabildo Abierto en un tiempo de cinco (5) minutos.

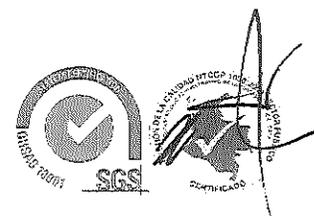
La citación a funcionarios está a cargo de la Secretaría General del Concejo de Bogotá y deberá hacerse por un término no menor a cinco (5) días anteriores a la fecha programada para el cabildo, conforme al Reglamento Interno de la Corporación.

Reglas para el ingreso al Cabildo Abierto. De acuerdo con la Ley de participación ciudadana todo ciudadano podrá hacer ingreso hasta el momento en que se cumpla con la capacidad del recinto y cumpla con las siguientes reglas:

- Prohibición del porte de armas en el lugar donde se llevará a cabo el cabildo, aun cuando se cuente con permiso de la autoridad competente.
- Se debe guardar una actitud respetuosa hacia los funcionarios presentes.
- Se prohíbe el ingreso de ciudadanos en estado de aminoramiento o bajo el efecto de sustancias psicoativas.
- Tendrán prioridad para el ingreso al evento las personas en condición de discapacidad, mujeres gestantes y adultos mayores.
- Está prohibido el uso del cigarrillo y el consumo de bebidas alcohólicas en el lugar del evento.
- Está prohibido el uso de pancartas o material publicitario cuyo contenido resulte ofensivo a los presentes o contenga mensajes políticos.
- No se permite aplaudir durante la realización del Cabildo Abierto
- Está prohibido el ingreso de menores de edad.

Esbozada la metodología para el buen desarrollo del Cabildo Abierto, el Presidente del Concejo de Bogotá, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, le concede el uso de la palabra a WILLIAN SIERRA LINARES, Presidente del Sindicato de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Sintrateléfonos.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

William Sierra Linares, presidente de Sinrateléfonos, sentó su posición en contra de la enajenación de la Empresa de Teléfonos de Bogotá. Anunció que el Sindicato se va por la vía de la Consulta Popular para tratar de frenar la decisión de la venta de la empresa.

Y expresó las razones de porque no se debe vender la ETB:

- No se debe vender porque goza de la mejor infraestructura en telefonía de Bogotá y Colombia.
- Además, la ETB es un limitante natural de las tarifas, y en el momento que se venda se podría formar un monopolio del mercado.
- ETB es un grupo empresarial: Colvatel, empresa de bienes y servicios; Skynet, datacenter más complejo y grande de Colombia.
- La inversión social que se hace partiendo desde lo que aporta a la educación (U. Distrital) es 90.000 millones de pesos.
- Es una empresa que renta día a día. Simplemente se requiere de una buena administración, y de un presidente que sepa de comunicaciones. Además, tiene tecnologías de punta, velocidades de 150 megas (web) que no las tiene ninguna otra en Colombia.

Argumentó William Sierra Linares, que la no enajenación de acciones de ETB, se fundamenta en la historia de Bogotá al lado de ETB, en servicios de telecomunicaciones de N-paly, con tecnología de punta como lo es FTTH, y los servicios prestados a nivel nacional, posicionan a la ETB como primer operador en Bogotá, con grandes beneficios para la Capital, traducidos en aportes educativos, en portales interactivos, Universidad Distrital, bibliotecas públicas, etc. ETB es un regulador natural de tarifas, subsidia los estratos más bajos de la Ciudad, (3,2 y 1) que se fundamenta en la función social del Estado.

Luego y en el marco de lo acordado por la Comisión Accidental, hablaron por espacios de 40 minutos los voceros de SintraTeléfono: Marta Triana, Aurelio Suárez y Alexander Vernot.

Según los voceros de las organizaciones sindicales de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB, con esta iniciativa y muchas movilizaciones, los trabajadores y la ciudadanía exigirán al Concejo de Bogotá y al Alcalde Mayor de la Ciudad, Enrique Peñalosa que la ETB, no se debe vender por diferentes razones, entre ellas, la importancia que tienen las telecomunicaciones en el mundo, en esa misma interpretación demostraron la viabilidad, rentabilidad y el crecimiento de la empresa por la implementación de la nueva infraestructura descentralizada en telecomunicaciones que se desarrolla en Colombia y en

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Latinoamérica (Perú) como: La nueva operación FTTH (Internet por Red de fibra óptica 150 Megas), 4G, LTE (Móviles de última generación), Televisión Digital (HD), Internet Satelital SKyNet, para el beneficio de sus clientes, las comunidades, los bogotanos y el país en general.

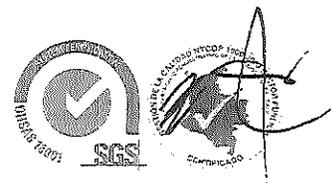
Por su parte la señora Marta Triana cuestionó al Alcalde Mayor de la Ciudad, Enrique Peñalosa, argumentando que el mandatario capitalino no presentó en su Plan de Gobierno, inscrito ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, la venta de la ETB, lo que se constituye en una violación a las normas, porque no quedó incluida esta propuesta. Esta situación para la señora Triana vulneró un derecho fundamental, que es el derecho de cada uno de los bogotanos de participar y decidir si se quiere vender la ETB. Se violaron normas de procedimiento, que son de orden público y no de quien ostente el poder de turno y deben ser acatadas por todos.

Así mismos, expresó la señora Marta Triana que el Alcalde Peñalosa cuando presentó ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital, el anteproyecto de Plan de Desarrollo, para que esta instancia se pronuncie y conceptúe, esta entidad, no tuvo la oportunidad de realizar su trabajo, cual es el de examinar un tema tan importante para el futuro de la Ciudad.

Para Aurelio Suárez, es necesario mencionar que el hoy gerente de la empresa, Jorge Castellanos fue banquero de la inversión en firmas JP Morgan Chase, Darby y Correal, que estructuran enajenaciones empresariales. En 1999 se posesionó en Fogafin, desde donde dirigió la privatización de bancos públicos y la inyección al sistema financiero de \$12 billones para “rescatarlos”, y que además, carece de experiencia en el sector de telecomunicaciones. Su desconocimiento de la empresa se ve reflejado en afirmaciones dadas el pasado 3 de mayo en Canal Capital, en donde afirma: “hasta hace cuatro meses me enteré que la ETB tenía telefonía móvil”.

El señor Aurelio Suárez señaló que la ETB incursiona en el mercado de las telecomunicaciones móviles de cuarta generación 4G, y con lo cual se logra llegar a 390 mil usuarios, no solo de Bogotá, sino de 20 ciudades más en el país. Esto resaltando que la incursión en este mercado por parte de la ETB fue tan solo de hace un año, y ya para el 2015 representó el 6 por ciento de los ingresos operacionales de la empresa. Al igual que en 2015 incursiona en el negocio de la televisión, y que en ese año logró conseguir el dos por ciento de la operación.

“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

De acuerdo con lo expuesto por Aurelio Suárez, la ETB logró que a septiembre de 2016 se cuente con 1.3 millones de viviendas pasadas por fibra óptica, lo que representa más del 50 por ciento del total de los predios existentes hoy en la Ciudad de los cuales, a la misma fecha se encontraban conectados con esta tecnología de punta, tan solo 170 mil hogares; el 36 por ciento de la meta propuesta para 2016 en el PEC. Lo que representa que tan solo el nueve por ciento de la capacidad instalada en esta tecnología (N – Play + Televisión) le está generando hoy ingresos a la empresa.

Al final de su intervención el señor Aurelio Suárez, anunció que entregaba la presentación hecha ante el Cabildo Distrital a la Procuraduría General de la Nación, como una acción de denuncia.

A su turno, el señor Alex Vernot, anunció que haría una intervención muy técnica demostrando cuanto vale la empresa ETB y porque venderla para conseguir mil millones de Dolares, es un error de la actual Administración del Distrito Capital. Es decir, la ETB es una empresa estratégica para todo tipo de actividades y explicó que una primera valoración la empresa tiene un patrimonio de 2,1 billones de pesos, es decir, 693 millones de dólares, señalando que el valor de una empresa no es solo su patrimonio, sino que hay que tener en cuenta otros factores como la participación del mercado, el valor de la tradición de la marca, el flujo de caja traído al presente y su valor estratégico – valor de monopolio para las empresas competidoras –

De acuerdo con lo expresado por el señor Vernot, la empresa ETB hoy tendría un valor total de 3.000 millones de dólares aproximadamente si se tiene en cuenta que el patrimonio es de 2,1 billones de pesos, es decir, 693 millones de dólares, su participación en el mercado (50 por ciento de los clientes), que es igual a 650.000 clientes a 350 USD, lo que arrojaría un valor de 227,5 millones USD. También, dijo Vernot que en esta estimación se debe incluir el valor de la marca, la cual está en 100 millones de dólares.

Mientras que su flujo de caja esta en 1.750 millones de dólares, cuyo valor se saca de proyectar 20 años los flujos de efectivo o equivalentes al efectivo para el flujo de caja de la ETB y traerlos al presente. Por otra parte, además, se debe considerar el valor de su “goodwill” o crédito mercantil, que hoy vale 166 millones de dólares.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Y al final invitó tanto al Concejo como a la Administratación Distrital a replantear la decisión de vender la ETB, porque no es un buen negocio y no se puede vender una empresa que genera tantos beneficios para la Ciudad y sus intereses en el mercado de la telecomunicaciones, ya que la ETB es una empresa estratégica.

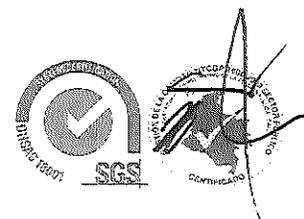
El Presidente del Concejo de Bogotá, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, anuncia que agotada la primera parte del Cabildo Abierto, se da inició a la intervención de los representantes de la comunidad, hasta por siete minutos, que debidamente se inscribieron: Mario Infante Bonilla, Hugo Palacios Mejía, Henry Gómez Nieto, Manuel Antonio Rodríguez, Alberto Carraquilla Barrera, Yovanny Alexander Velandia, Eduardo Sarmiento Palacio, Rodrigo Hernán Acosta Barrios, Carlos Arbey Rodríguez Bolaño, Mario Alejandro Valencia Barrera, Julio Ernesto Villareal Barrios, Marta Alejandra Wilches, Andrés Felipe Pachón, Carlos Andrés Rebellón Villón, Carlos Alberto Velasquez, Sara Sofía Abril Guevara, Mauricio Pérez Salazar, Alain Bosuet Niño Riaño, Juan José Santa Cruz Rodríguez, María Magdalena Canto Alonso, Farith Amed Hernández, Yezid García Abello, Jairo Rubio Escobar, Abel Armando Amado Meriño, Mónica Pedroza Gárces, Ernesto Guarnizo, Clara Inés Baranoa Rodríguez (Sindicato Acueducto), Luis Arcenio Lancheros Medina, Fabián Enrique Loaiza Díaz, Sergio David Fernández Granados, Teresa Isabel Hoyos López, Dagoberto Mejía Sandoval, María Catalina Beltrán y Carlos Caballero Argáez,

Los representantes con el eslogan “la ETB, no se vende, la ETB, se respeta”, fueron claros en selañar que la Constitución Política de Colombia, la Ley 134 de 1994 y 1757 de 2015, en sus aportes, crean la figura de participación ciudadana y amparada en la ley, frente al mecanismo de participación Cabildo Abierto convocado por más de 66.659 apoyos ciudadanos permite participar en este debate de la no venta de la ETB, propuesta presentada por el Concejo de Bogotá.

Los representantes de la comunidad rechazaron de manera tajante la decisión de la Alcaldía de Bogotá de vender la empresa y solictaron que de manera inmediata se cancele el proceso de privatización de la ETB, no suspensión, sino que se cancele este proceso y que si el Alcalde Mayor de Bogotá, no acepta esta petición, la única salida es la revocatoria del mandato, porque aún no se ha consolidado el proceso de la venta, apenas se contrató una banca de inversión y que la única manera es frenar la enajenación a través de la revocatoria.

Para los delegados, la ETB es una entidad que sigue siendo pujante y es la primera empresa del Distrito en generar dividendos a la Ciudad para ser invertidos en obras. La ETB presenta proyectos de última tecnología como lo es el FTTH y FTTC, sistema satetial con Skynet, portales interactivos, Call Center, energía con

“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

99,99999 garantía en la continuidad del servicio, cobertura en el territorio nacional, etc. Con más de 400.000.000.000.00 millones de pesos, de producción durante las últimas décadas, ¿qué hubiera sido de la Ciudad sin estos dividendos?, ¿que hará la Ciudad cuando no tenga ETB, y se quede sin estos importantes ingresos?, se preguntan los delegados.

Los delegados de la comunidad hicieron un llamado a la reflexión a todos los concejales de revertir esta nefasta decisión, ya que ETB pública genera dividendos y no pérdidas, sin la ETB, la Ciudad perderá la gallina de los huevos de oro, y la historia dará la razón de la equivocación en que está la Administración Distrital empeñada en vender una empresa productiva para la Ciudad.

Además, cuestionaron al Alcalde Mayor de la Ciudad, Enrique Peñalosa, toda vez, que la decisión de vender la ETB obedece a intereses comerciales y compromisos con los industriales, constructores, empresas multinacionales, desde la premisa que la empresa no es solvente, que es una empresa obsoleta.

Igualmente, es ampliamente reconocido que la evolución de los ingresos es el indicador más representativo de la estructura de las empresas y de su potencial toda vez que captura tanto su capacidad de expansión física como la de penetrar en los mercados. Por Los demás, debido a su simplicidad y generalidad no es fácil de manipular. Luego de que los ingresos de la empresa descendieron durante 10 años, la tendencia cambió en 2012, cuando se inició la transformación. Dichos ingresos crecieron 1,5% en 2013, 0,5% en 2014, 3,3% en 2015 y 6 por ciento en el primer trimestre de 2016. Aún mas dicente, en 2015 el avance de la ETB fue mayor que Claro y Telefónica y de acuerdo con estimativos de expertos de la empresa, en el presente año superará el 10 por ciento.

En la década anterior a 2012 la inversión creció por debajo de la depreciación y la concentración en la telefonía móvil y la televisión, y la ampliación de la inversión en 1.8 billones de pesos cambiaron drásticamente el comportamiento. Las actividades diferentes a la telefonía fija pasaron a crecer por encima de cinco por ciento con claros visos de incrementarse. En el primer trimestre el internet creció 13 por ciento y la telefonía móvil 180 por ciento.

Así mismo, explicaron que si la Empresa de Teléfonos de Bogotá se vende por el precio que está proponiendo el Gobierno Distrital se estaría incurriendo en un detrimento patrimonial, porque la empresa vale mucho más que 2.2 billones de pesos como la quiere vender la Administración, ya que podría estar valorada entre 4 y 5 billones de pesos.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Para los representantes de la comunidad, vender la ETB es una clara violación al derecho colectivo, a la moralidad administrativa y potenciales tipificaciones penales, en la medida que por falta de estudios técnicos adecuados o por posible premeditación porque se está subvalorando la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

También se hicieron presentes varias organizaciones sindicales como SintraEmcali, que rechazó el nuevo intento de Enrique peñalosa de privatizar la ETB para favorecer a privados. Ya en 1998 fracasó en su primer intento de privatizar la ETB, en ese momento quedó claramente demostrado que pretendió favorecer los intereses de un consorcio privado, actualmente, y con la misma motivación, reanuda Peñalosa su ofensiva en contra del patrimonio público de los Colombianos.

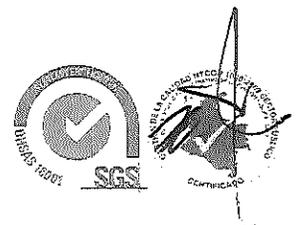
Explicaron, que los neoliberales argumentos que Peñalosa esbozó inicialmente han sido desvirtuados a lo largo de los últimos 18 años, hoy usa como pretexto el financiamiento de servicios públicos como la educación, la salud y el transporte.

Durante su intervención, un grupo de trabajadores solicitaron al señor Alcalde de Bogotá que lo primero que se debe hacer es despedir a la actual Junta Directiva de la empresa, que se reduzca a sus debidas proporciones la depreciación de activos, que se apalanque el flujo de efectivos con una agresiva comercialización de los productos de la empresa, que se bajen los gastos administrativos, que se mejore la planeación estratégica y hacer acuerdos interinstitucionales que fortalezcan a la empresa.

Por su parte el Representante a la Cámara por Bogotá, Inti Asprilla, argumentó que la ETB no es del Alcalde, es de los bogotanos y presentó un informe de la Contraloría Distrital donde se determina que la venta de la ETB se hará sin un debido estudio, que no hay estudios técnicos que le brinden herramientas a la Administración y a los concejales para tomar una decisión seria sobre la venta de la empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. Además, presentó como argumento para oponerse a la venta de esta entidad, la mala gestión que ha hecho de la Junta Directiva que se ha dedicado a marchitar la empresa, sin tener conocimiento de la ley, todo lo contrario, ha violado el derecho corporativo: "Artículo 23. Deberes de los Administradores. Los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

En el cumplimiento de su función los administradores deberán:

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.
3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal.
4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad.
5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
6. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.
7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas.

En estos casos, el administrador suministrará al órgano social correspondiente toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuera socio. En todo caso, la autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas sólo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.”

Así mismo, explicó que el proceso de la venta de la ETB debe ser analizado a la luz de la teoría del derecho corporativo atinente a las fusiones y adquisiciones. Según dicha teoría, en escenarios de fusión y adquisición no se interrumpen los deberes de la Junta Directiva, que debe seguir operando conforme al principio de debida diligencia, con el fin de velar por una mayor rentabilidad de la empresa. Este último elemento ha sido ampliamente desarrollado por la doctrina internacional.

Para los delegados particulares la ETB vale entre \$ 3,5 y \$ 4,5 billones, pero su valor de mercado ha caído por el mal manejo que se le ha dado desde el 2016. Con esta administración, la ETB queda en un valor de 2,8 billones y que se perdería un activo rentable, patrimonio público de Bogotá; se pierde competencia y se estaría frente a un despido de trabajadores con impacto social entre sus familias.”

“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Igualmente se expresaron los que respaldan la decisión de la venta de la ETB: Hugo Palacios Mejía, Alberto Carrasquilla Barrera, Carlos Caballero Argaéz, Julio Ernesto Villareal Barrios, María Magdalena Canto Alonso,

Ellos, apoyan la decisión de vender la empresa ETB, argumentando que es lo mejor para la Ciudad, toda vez que los recursos públicos son limitados y que se deben encaminar a aquellos sectores donde el sector privado no va a prestar esos servicios públicos. Basicamente hay que utilizar los recursos públicos para prestar los servicios sociales hasta donde no llegan los recursos privados porque no tendrían un lucro. La Filosofía que hay detrás de esa decisión del constituyente primario es abrir la competencia de los servicios públicos y mantener la regulación sobre las empresas que presten esos servicios, como está expreso en el Proyecto de Acuerdo sobre el cual el Concejo tendrá que decidir y dejar entonces que sean los particulares los que inviertan y corran los riesgos.

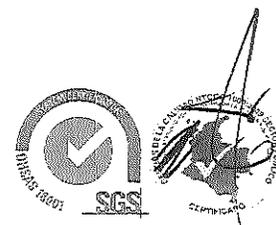
De acuerdo con esto la iniciativa de la Administración Distrital está encaminada a preservar el patrimonio que el Distrito tiene invertido en la ETB y buscar que ese patrimonio no se siga perdiendo.

Para los representantes de la comunidad que defienden la propuesta de vender la ETB, afirman que la ETB no es una joya, sino un lastre. Las necesidades de inversión de la Ciudad son gigantescas y mucho más rentable que la ETB, que el año pasado dio pérdida.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, la ETB, no es propiamente la "joya de la corona". Las joyas no pierden valor con el paso del tiempo; por el contrario, se valorizan. Por eso hay que venderla.

Para estas personas, el alcalde Enrique Peñalosa tiene toda la razón. Las necesidades de inversión de la Ciudad son gigantescas y mucho más rentable que la ETB, que el año pasado dio pérdidas. Es mucho más rentable invertir en la primera infancia bogotana, o construir coelgios,, o llevar a cabo el plan de salud que ha propuesto el Secretario de Salud, o en vías. Como era más rentable dedicar los recursos de la venta de Isagén a la construcción de transporte, como se está haciendo. La realidad, además, es que la Ciudad está desfondada, sin recursos, para atender los requisitos más urgentes.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Para los defensores de la venta de la ETB, hoy día no tiene sentido que el servicio de telefonía lo preste el sector público, como sí lo tuvo en el pasado, cuando existían operadores privados que lo pudieran ofrecer y no había alternativas tecnológicas. La ETB tenía todo el mercado de telefonía fija y el servicio era bastante. La adopción de la venta de ETB debe tener en cuenta las razones por las cuales Colombia adoptó un específico modelo en materia de servicios públicos y TIC dentro del entorno mundial y regional. La venta de ETB es una decisión responsable y oportuna como medida para proteger el patrimonio público. Existen experiencias nacionales e internacionales que muestran la conveniencia de la decisión.

Una vez concluyó la intervención de la comunidad, el Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, respetando las reglas acordadas por la Comisión Accidental, le concede el uso de la palabra a la Admistración Distrital por espacio de 40 minutos e inicia su intervención Jorge Castellanos, presidente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, que en medio de su presentación, expuso la realidad financiera de la empresa, (ingresos, costos y gastos, Ebitda, utilidades, participación de mercado, resultados, etc.), así como la situación comercial, laboral, jurídica, información sobre prestación de servicios

Y al respecto señaló que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB, durante 2015 registró pérdidas integrales por 36.538 millones de pesos, cifra similar a los 38.000 millones de pesos de pérdidas de 2014. Es decir, en los dos últimos años la compañía acumuló pérdidas del orden de los 74.000 millones de pesos. E hizo un recuento de la historia de la ETB, advirtiendo que el ingreso de la compañía se estancó en los últimos 10 años, (2010) cayendo de 1,6 billones de pesos a 1,5 billones de pesos y que se rezaga frente a los competidores, además, pierde participación de mercado.

Así mismo, explicó que la Empresa de Telecomunicaciones es lo que la gente paga por las acciones de la ETB en la Bolsa de Colombia, eso sería unos precios por encima de los 2 billones de pesos, 2.2 o 2.3, ese es el precio para los compradores al menudeo, el precio para un dueño será diferente, se espera que el valor sea superior en libros. En 2013-2015, la ETB invierte en varios negocios nuevos simultáneamente, que llamó proyectos especiales por valor de 1,3 billones de pesos Fibra Óptica, Televisión, Wi-Fi, remodelaciones y móviles. Además compró otras compañías, Skynet e Ingelcom por valor de 41 mil millones de pesos y que el sostenimiento de operación tiene un costo de 980 mil millones de pesos.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

Jorge Castellanos explicó durante su intervención que la inversión de la compañía se multiplica, hasta copar más de la mitad de los ingresos, pero los resultados comerciales no logran las metas para 2013-2015 y registra menores utilidades y las grandes inversiones hechas producen un flujo negativo, mientras que la utilidad operacional, fuente de los dividendos, también se deteriora.

El Presidente de la ETB, Jorge Castellanos aclaró que la crisis de la compañía tiene su origen en que los objetivos de la empresa, en los últimos diez años, se han centrado en negocios que van en caída, como es el mercado de líneas fijas de teléfono, que cada día va decreciendo. De igual forma indicó que la gran inversión en fibra óptica dejó a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, al límite en sus finanzas, sumado a la imposibilidad de ampliar las utilidades, que son en este momento "marginales" si se analiza la demanda del mercado.

Continúa el desarrollo del Cabildo Abierto con la intervención del Alcalde Mayor de la Ciudad, Enrique Peñalosa Londoño quien ratificó que el proceso de venta de las acciones del Distrito en la ETB, que lo mejor que puede hacer el Distrito es vender la participación accionaria que tiene en la ETB, y que la venta de compañía no tiene vuelta atrás, que esta decisión ya se había tomado y el Concejo de Bogotá la aprobó. Advirtió que Peñalosa dijo que los bogotanos no votaron por él para destinar parte del recaudo anual tributario en la compra de acciones que los ciudadanos lo eligieron para solucionar las necesidades que más los agobian, y en particular las necesidades de los sectores de la población más vulnerable, que son los que necesitan una mejor atención en salud o estudiar en jornada completa.

Y afirmó que con los recursos producto de la venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá se van a construir 10 colegios, ocho jardines infantiles, seis hospitales, 16 centros de discapacidad y un Centro de Vida para personas mayores de 60 años. Advirtió que es falso que la ETB financie a la Universidad Distrital, ese ente educativo es propietario del dos por ciento de las acciones, porque hace 18 años se le entregó el 1,7 por ciento. Hoy se lo incrementamos al dos por ciento."

El alcalde Enrique Peñalosa fue claro en señalar que la ETB no regula las tarifas de la telefonía fija y celular y que no tiene autoridad regulatoria porque solo genera el seis por ciento de los ingresos de los cuatro grandes operadores.

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

El Alcalde Peñalosa, durante su intervención argumentó que aunque algunos prefieran seguir arriesgando el patrimonio de los bogotanos con inversiones en acciones en una empresa, en su Gobierno se prefiere y prioriza la inversión en los niños.

Para Enrique Peñalosa, la venta de las acciones que tiene el Distrito en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, es una decisión responsable con el patrimonio de los bogotanos, porque considera que la inversión en la educación de los niños es mucho más rentable para la sociedad, que la inversión en acciones de cualquier empresa, pues permite la ejecución de proyectos de Ciudad que darán ganancias en desarrollo humano y que generarán rentabilidad social y que su Administración privilegia más la inversión social que la inversión empresarial.

El Alcalde también señaló que la situación financiera de la ETB desde el año 2014 ha venido deteriorándose aún más pues la compañía registra pérdidas crecientes.

Durante su interrumpida intervención, que a cada momento era suspendida por las protestas de los asistentes, Peñalosa aclaró que las cifras de la ETB frente al mercado de las tecnologías de la información, son desalentadoras. Las inversiones lograron que el mundo pasara de 400 millones de usuarios de internet en el año 2000 a 3.200 millones de usuarios a finales de 2015.

El mandatario Peñalosa advirtió que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá para tratar de mantenerse en un mercado tan dinámico, promovió en el 2012 el plan de fibra óptica y televisión para ofrecer internet de banda ancha a mayor velocidad, televisión y telefonía. Para esto, la ETB invirtió 2,3 billones de pesos, pero que la situación financiera de la compañía no mejoró y no logró el número proyectado de usuarios- que permitiera al menos avanzar en la recuperación de las inversiones.

Para el Alcalde Mayor de la Ciudad, el resultado financiero esperado de la ETB, para las inversiones en fibra óptica eran utilidades acumuladas de 523.000 millones de pesos al final de 2015, pero, en la realidad, generó pérdidas de 3.000 millones de pesos al final de 2015 y que su participación en telefonía fija, su mercado original y su fortaleza se redujo de 73 por ciento en el 2010 a 54 por ciento en el 2015, mientras que en internet pasó del 50 al 34 por ciento en el mismo periodo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	
	<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>	

El Alcalde Enrique Peñalosa señaló que al final de 2015, la ETB había hecho inversiones para atender en fibra óptica a 1,2 millones de hogares bogotanos, pero para esa misma fecha sólo eran usuarios 108.000 clientes. El nueve por ciento del potencial, mientras que los dividendos para el Distrito, desde el año 2002, presentan una tendencia negativa promedio de 10 por ciento anual hasta el año 2014, que evidencia su incapacidad para generar utilidades en este nuevo entorno de competencia. Desde el 2011, lo que recibió el Distrito en dividendos representó el 3 por ciento de su inversión en la ETB, muy por debajo de la inflación. Y este nivel tan bajo de dividendos no estuvo compensado por un incremento en el valor de la empresa y advirtió que La situación financiera de la empresa desde el año 2014 ha venido deteriorándose aún más, pues la empresa presenta pérdidas crecientes. "Estos números nos demuestran que la ETB ya ha competido en el mercado y los resultados no son positivos", finalizó el Alcalde Enrique Peñalosa.

A esta altura del debate y en medio de arengas en contra del Alcalde Enrique Peñalosa, el Presidente HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA levanta la primera sesión del Cabildo Abierto programado para el día martes 28 de febrero de 2017.

  
**HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**  
 Presidente

  
**ARMANDO GÓMEZ RAYO**  
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó: Jaime Alberto García Romero  
 Revisó: Hugo Cortés Lozano 

"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

